



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00005 – 00.

Asunto: 1) Orden de pago abono a cuenta

Armenia, 23 febrero 2024.

En atención a la solicitud que antecede (doc.069-070-071), por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden de pago a nombre de la parte ejecutante Jairo Andrés Martínez Loaiza con c.c. 1.094.889.476, mediante el abono a cuenta de Ahorros: 0550488401493678 del banco Davivienda tal como fue solicitado.

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo electrónico del despacho, esto es: .

[j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

/Ljrp

Inhábiles 24 y 25 febrero 2024

Se notifica por estado el 26 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47b4e9e4c7e1159b662a6ad48ae8b73a6069580d2233c5eaae3fa9350d59a99**

Documento generado en 23/02/2024 09:39:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>